Resolución No. 414 del 5 de agosto de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-659-2026

EL ALCALDE LOCAL DE ENGATIVA

En su calidad de Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, según Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y acta de posesión No. 250 de fecha 18 de julio de 2024, actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 374 de 2019 y atendiendo la competencia y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 224 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se publicó aviso de convocatoria, junto con los pliegos de condiciones y documentos anexos.

Que en el período comprendido entre el entre los días entre los días 30 de junio de 2026 al 15 de julio de 2026, se recibieron observaciones y/o sugerencias al proyecto del pliego de condiciones, a las cuales se les dio respuestas mediante la mensaje público el día 15 de julio de 2026.

Que mediante Resolución No. 296 del 15 de julio de 2026 se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. FDLE-LP-659-2026, y fue publicado el Pliego de Condiciones Definitivo en la misma fecha en el SECOP II.

Que, posteriormente, el 21 de julio de 2026 a las 09:00 AM se realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del contenido del Pliego, cuya acta se encuentra publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co – SECOP II.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Resolución No. 414 del 5 de agosto de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-659-2026

Que el día 28 de julio de 2026, se emitió mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, la Adenda No 1 modificando el cronograma.

Que en el período comprendido entre el 16 de julio al 22 de julio de 2025, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, a las cuales se les dio respuesta mediante plataforma SECOP II.

Que el 28 de julio de 2026 a las 10:00 AM, se llevó a cabo el cierre del proceso presentándose los siguientes proponentes

NO OFERTAS	PROPONENTES
1.	FUNDACION STAR COP HUMANITY
2.	CONSORCIO POR LA MUJER 2026
3.	FUNDESCO

Que mediante memorando No. **20266020006723** del 28 de julio de 2026 se designó el Comité deEvaluación de la Licitación Pública No.FDLE-LP-659-2026, los cuales fueron designados de la siguiente manera:

HECTOR MONTENEGRO: FINANCIERA

MILDRETH ALEJANDRA RUIZ EVALAUCIÓN TECNICA.

RENNE ROMERO HERNANDEZ: EVALUACIÓN JURIDICA

Que se verificaron los Requisitos Financieros, Técnicos y Jurídicos, de los cuales se obtuvo y publicó en la sección informes del SECOP II el siguiente resultado:

Resolución No. 414 del 5 de agosto de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-659-2026

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES		PROPONENTE No. 1 FUNDACION STAR COP HUMANITY	PROPONENTE No. 2 CONSORCIO POR LA MUJER 2026	PROPONENTE No. 3 FUNDESCO
CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO:		NO HABILITADO	NO HABILITADOS	NO HABILITADOS

De la evaluación preliminar consolidada, junto con los anexos jurídico, financiero y técnico se corrió traslado a los proponentes por el término de cinco (5) días hábiles conforme a la norma contractual.

Que, en dicho traslado, los proponentes presentaron subsanaciones al informe preliminar de evaluación del proceso.

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES		PROPONENTE No. 1 FUNDACION STAR COP HUMANITY	PROPONENTE No. 2 CONSORCIO POR LA MUJER 2026	PROPONENTE No. 3 FUNDESCO
CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO:		HABILITADO	NO HABILITADOS	HABILITADO

Resolución No. 414 del 5 de agosto de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-659-2026

LICITACIÓN PÚBLICA FDLE-LP-659-2026
FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

No.	PROPONENTE	FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (Máximo 57,5 puntos)			APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL DECRETO 886 DE 2024	Personal en condición de discapacidad - Resolución 2567 de 2025	PUNTAJE DIFERENCIAL MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 1082 DE 2015	FACTOR ECONÓMICO	TOTAL PUNTAJE	OBSERVACIONES PONDERABLES
					10 PUNTOS	2 PUNTOS	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS	60 PUNTOS	100	
1	CONSORCIO POR LA MUJER	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE							
2	FUNDESCO	0	0	10	10	2	0	0,25	59,9	82,15	
3	STAR COP HUMANITY	1	2	10	10	2	0	0,25	59,7	84,95	

Página 1

Se obtuvo un informe de verificación de requisitos habilitantes actualizado, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co – SECOP II el día 05 de agosto de 2026 con el siguiente resultado:

Que el 05 de agosto de 2026 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación o declaratoria desierta del proceso denominado FDLE-LP-659-2026, en la cual los proponentes presentaron observaciones las culés fueron resueltas dentro de la misma audiencia y como resultado de estas modifico los ponderables de la siguiente manera:

NO CUMPLE	NO CUMPLE						
0	10	10	0	0,25	0,25	59,9	80,40
16,5	10		2	0,25	0,25	59,7	89,70

Página 1

Resolución No. 414 del 5 de agosto de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-659-2026

Posteriormente, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso cuyo objeto es: ***PRESTAR LOS SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS EN EL CONTEXTO FAMILIAR, CONTRA LAS MUJERES, EL FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE DERECHOS, LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE MUJERES CUIDADORAS Y EL IMPULSO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ***", al proponente **FUNDACION STAR COP HUMANITY**, representado legalmente por **HANNYA VANESSACLAVIJO VALERA** identificada con cedula de ciudadanía No, 1026269205 de Bogotá por un valor de **TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($3.617.132.436) M/CTE,** de la vigencia fiscal 2026, este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distritales legales, costos directos e indirectos,

Que, en concordancia con lo expuesto en la parte considerativa, mediante el presente acto administrativo, el ordenador del gasto acoge la recomendación expuesta por el comité evaluador, y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Licitación Pública – **FDLE-LP-659-2026**, cuyo objeto es: ***PRESTAR LOS SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS EN EL CONTEXTO FAMILIAR, CONTRA LAS MUJERES, EL FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE DERECHOS, LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE MUJERES CUIDADORAS Y EL IMPULSO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ",*** al proponente FUNDACION STAR COP HUMANITY, representado legalmente por HANNYA VANESSACLAVIJO VALERA identificada con cedula de ciudadanía No, 1026269205 de Bogotá por un valor de **TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($3.617.132.436) M/CTE**, de la vigencia fiscal 2026, este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distritales legales, costos directos e indirectos**,**

Resolución No. 414 del 5 de agosto de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-659-2026

Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo el máximo puntaje en los criterios de evaluación señalados en el pliego de condiciones del proceso de selección y su oferta económica una vez revisada es consistente, según lo indica el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Segundo: El contrato a suscribir se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. del **2394 del 14 de junio de 2026** expedido por el responsable de presupuesto.

Artículo Tercero: Notificar en audiencia el contenido del presente acto administrativo a los re- presentantes o apoderados de los proponentes, debidamente facultados para el efecto, el contenido de la presente Resolución, y ordenar la publicación de esta decisión en el PortalÚnico de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Artículo Cuarto: Contra el presente acto administrativo no proceden los recursos de la actuación administrativa, de acuerdo con lo previsto por el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR HUGO HUERTAS PRADA
Alcalde Local de Engativá

Proyectó: Carlos Tello Torres – Coordinador Oficina de contratación FDLE
Aprobó: Jesús David Diaz Campos– Asesor Despacho FDLE